

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso No 110014003055**20200072200**

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero.*
Demandante: *María Nelly Hurtado de Coral.*
Demandado: *Carlos Orlando Rúgeles y Orlando Rúgeles.*

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora, el despacho por encontrarla ajustada a las disposiciones contenidas en el artículo 93 del C.G.P., acepta la corrección de la demanda en el sentido que el segundo apellido del demandado Carlos Orlando es Rúgeles y no como erróneamente se relacionó en el escrito de demanda Rugueles.

En tal virtud, téngase por corregida la demanda en este aspecto, sin que haya lugar a modificación del mandamiento ejecutivo toda vez que al ser un error de ortografía, en la providencia se relacionó en debida forma.

Notifíquese el presente proveído conjuntamente con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
SP

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Civil 055
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6812ea43452e8be53f7f3938c07e9930f13d8e806677ec0e5eaa3ed14819932**
Documento generado en 29/07/2021 11:51:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>